

Madrid, 4 de diciembre de 2.000

Adjunto a la presente les remitimos Textos íntegros de los acuerdos propuestos a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en primera convocatoria el día 20 de diciembre del presente año y en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 21 de diciembre a la misma hora y lugar.

Fdo. Juan Carlos Rodríguez Cantarero
Consejero-Secretario de
Banco Español de Crédito, S.A.

TEXTO INTEGRO DE LOS ACUERDOS PROPUESTOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A. A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

1º.- Acuerdos relativos al punto primero del Orden del Día.-

Primero.- Aplicar un máximo de 22.400 millones de pesetas de Reservas Voluntarias a la dotación de un fondo de prejubilación del personal de la Sociedad.

Segundo.- El acuerdo anterior queda sujeto a la condición suspensiva de obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes.

Tercero.- Delegar en el Consejo de Administración, tan ampliamente como se precise, la facultad de señalar, fijar y desarrollar las condiciones y términos del Plan de Jubilaciones Anticipadas para una parte de su plantilla, que surtirá efectos a partir del 1 de junio de 2.000, concediéndole igualmente, facultades para la subsanación y complemento del mismo en todo lo que fuera preciso, así como para el cumplimiento de cuantos requisitos fueran legalmente exigibles para llevarlo a buen fin, pudiendo subsanar omisiones o defectos en relación con dicho acuerdo señalados por cualesquiera autoridades, funcionarios u organismos, quedando también facultado para adoptar cuantos acuerdos y otorgar cuantos documentos públicos o privados considere necesarios o convenientes para la adaptación del mencionado acuerdo a la calificación verbal o escrita de cualesquiera autoridades, funcionarios o instituciones competentes.

Finalmente, se autoriza al Consejo de Administración para que pueda delegar la totalidad de las facultades concedidas a su favor en virtud del presente acuerdo en el Consejero o Consejeros que el Consejo estime oportunos, pero siempre dentro de los límites establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales.

2º.- Acuerdo relativo al punto segundo del Orden del Día

Ratificar, tan ampliamente como en derecho sea necesario, el nombramiento como Administrador de D. Francisco Gómez Roldán, llevado a cabo por el Consejo de Administración celebrado el 13 de junio

de 2.000, nombramiento que se produjo ante la vacante producida por renuncia al cargo de D. José Angel Ramón Merodio Zubiarrain, nombrado Consejero en Junta de fecha 23 de Agosto de 1994 y reelegido por un periodo de cinco años en Junta de 13 de Febrero de 1996 y en consecuencia, y en todo caso, nombrar Administrador de Banco Español de Crédito, S.A. a D. Francisco Gómez Roldán,

..... por el plazo máximo legal que se computará a partir de su nombramiento por la presente Junta General. Se hace constar que en el momento del nombramiento como Consejero por cooptación de D. José Angel Ramón Merodio Zubiarrain, era una la vacante existente en el seno del Consejo.

3º.- Acuerdo relativo al punto tercero del Orden del Día.-

Aprobar el Acta de la Junta.